

San Salvador, 14 de febrero de 2014.

ASUNTO: Nombrando en propiedad a
Secretaria I: Gabriela Nohemy Gámez Aguirre

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

ACUERDO N° 25. San Salvador, 14 de febrero de 2014. El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los arts. 18, 26 y 27 de la Ley del Servicio Civil y 51, 52 inciso final y 58 letra "q" de la Ley de Acceso a la Información Pública, contenido en el Decreto Legislativo N° 534 de fecha 2 de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial N° 70 Tomo 371, de fecha 8 de abril de dos mil once. Por haber concluido la licenciada Gabriela Nohemy Gámez Aguirre el día once de febrero del presente año, el periodo de prueba de noventa días como Secretaria I de este Instituto, empleo en el que fue nombrada según el ACUERDO NÚMERO 42, del año dos mil trece, de fecha siete de noviembre de dos mil trece, y habiendo sido satisfactorio su desempeño a juicio de los suscritos, con base al Art. 27 de la Ley del Servicio Civil, ACUERDA:

Nombrar en propiedad en el cargo de Secretaria I de este Instituto a la licenciada Gabriela Nohemy Gámez Aguirre, a partir del día once de febrero de dos mil catorce, quien tiene

La persona nombrada manifiesta no desempeñar otro cargo en el Gobierno Central, ni tampoco en ninguna Institución Oficial autónoma o municipalidad alguna, y devengará el sueldo de \$750 dólares que señala la Partida 6 Sub número 2, de la ley de Salarios Vigente, Código 2014-0650-1-01-01-21-1, del Presupuesto Fiscal Vigente.

Para constancia firmamos.

Lic. Mauricio Antonio Vásquez

Lic. Jaime Mauricio-Campos Pérez

Licda. Maria Herminia Funes de Segovia

Ing. José Adolfo Ayala Aguilar

Lic. Carlos Adolfo Ortega Umaña





INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



San Salvador, 7 de noviembre de 2013.

ASUNTO: Contratación de Secretaria I.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

ACUERDO N°42, Según lo establecido en el punto 3 del Acta 21. San Salvador, 7 de noviembre de dos mil trece. El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública, una vez analizado las hojas de vida y entrevistas realizadas a las personas que se sometieron al concurso. **ACUERDA:** Nombrar a la Licenciada Gabriela Nohemy Gámez Aguirre, como Secretaria I de este Instituto, a partir del día once de noviembre de los corrientes, por consiguiente este día da inicio los tres meses del término de prueba según lo establecido en los arts.18 y 26 de la Ley del Servicio Civil.

La persona nombrada manifiesta no desempeñar otro cargo en el Gobierno Central, ni tampoco en ninguna Institución Oficial autónoma o municipalidad alguna, y devengará a partir del día once de noviembre corriente el sueldo de \$750 dólares que señala la Partida 6 Sub número 2, de la ley de Salarios Vigente, Código 2013-0650-1-01-01-21-1, del Presupuesto Fiscal Vigente.

La persona favorecida tiene número de afiliación de

Para constancia firmamos.

Lic. Mauricio Antonio Vásquez

Lic. Jaime Mauricio Campos Pérez

Licda. María Herminia Funes de Segovia

Ing. José Adolfo Ayala Aguilar

Lic. Carlos Adolfo Ortega Umaña



El infrascrito Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, hace constar que: en el acta número treinta y seis de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil quince, se acordó en el punto tres de dicha acta, lo que a continuación se transcribe: "*****"**PUNTO TRES:** La Jefa de la Unidad Jurídica, Kryssya Michaelle Sermeño Camacho y la Jefa de Recursos Humanos, Doris Cabrera, informaron al pleno que Milton Edgardo Hernández Gómez quien se encontraba desempeñando el cargo de Oficial Receptor de Denuncias y gozando de licencia sin goce de sueldo, presentó su renuncia irrevocable al cargo, a partir del nueve de septiembre de dos mil quince. En el punto número dos, del acta número veintinueve correspondiente a la sesión de Pleno del diez de agosto de dos mil quince, en razón de la licencia antes relacionada, el pleno acordó nombrar interinamente a **Gabriela Nohemy Gámez Aguirre**, Notificadora y **Rocío Carolina Montes Guzmán**, Secretaria I, como Oficial Receptor de Denuncias y como Notificadora, respectivamente. Asimismo, se acordó contratar de forma interina a **Lucía Alejandra Mejía Sandoval**, en el cargo de Secretaria I, plaza que quedó vacante a partir de estos movimientos de personal. Por lo anterior, dado que la plaza de Oficial Receptor de Denuncias se encuentra vacante, con base en los artículos veintinueve letra "b", treinta y cuatro y treinta y cinco de la Ley del Servicio Civil, la Jefa de la Unidad Jurídica y la Jefa de Recursos Humanos, con base en el desempeño laboral y en las calificaciones profesionales, propusieron al pleno promover a **Gabriela Nohemy Gámez Aguirre** al cargo de Oficial Receptor de Denuncias y a **Rocío Carolina Montes Guzmán** al cargo de Notificadora. Asimismo, solicitaron que se nombre en propiedad a **Lucía Alejandra Mejía Sandoval**, en el cargo de Secretaria I, contabilizado su plazo de prueba desde el día en que fue nombrada en el cargo de modo interino, es decir, a partir del diez de agosto

de dos mil quince. El Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad esta propuesta, que surtirá efectos a partir del primero de octubre de este año; además, acordó delegar a la Unidad de Recursos Humanos para que realice todas las gestiones necesarias para formalizar estos nombramientos y efectuar cualquier otra gestión que sea necesaria. "*****" Extiende la presente en San Salvador a los cinco días del mes de octubre del dos mil quince.



Carlos Adolfo Ortega
Comisionado Presidente IAIP.





El infrascrito Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, hace constar que: en el acta número trece de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, se acordó en el punto ocho de dicha acta lo que se transcribe a continuación: ""**PUNTO OCHO:** El Jefe de la Unidad Jurídica César Mauricio González, a solicitud del Pleno, presentó un plan para la reorganización de la Unidad Jurídica cuyo objetivo es lograr mayor eficacia y resultados, entre estos la efectiva operativización del proceso de cumplimiento de las resoluciones que realiza el Instituto de Acceso a la Información Pública, esto de acuerdo a las atribuciones de la LAIP para el Instituto, para ello propuso la creación de la unidad normativa y la unidad de cumplimiento; asimismo detalló las funciones que estarán asignadas a cada una de estas unidades, entre estas diseñar, actualizar y clasificar la normativa de competencia del Instituto para el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el caso de la Unidad Normativa y para la Unidad de Cumplimiento realizar el monitoreo y seguimiento de la fase de ejecución y cumplimiento de las resoluciones interlocutorias y definitivas emitidas por IAIP en los procedimientos de apelación, sancionatorios y faltas de respuesta de acuerdo a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones del IAIP. El Pleno posterior a escuchar la propuesta de César Mauricio González, Jefe de la Unidad Jurídica, por unanimidad acuerda aprobar la reorganización de la estructura organizativa de la Unidad Jurídica. Sin embargo, dado que actualmente no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para los cargos y plazas propuestas, acordó gestionar recursos a efecto de contar con la plaza de Jefe de la Unidad Normativa. El Pleno también por unanimidad acuerda crear la Unidad de Cumplimiento como parte de la Unidad Jurídica trasladando las funciones tendientes a gestionar el cumplimiento de las resoluciones, antes asignadas a la Unidad de Fiscalización, a la Unidad de Cumplimiento. Asimismo dada la urgencia de iniciar con las funciones propuestas para la Unidad de Cumplimiento, consideraron oportuno el traslado funcional de la Jefatura de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información, asignada a la servidora Gabriela Noemy Gámez Aguirre, para realizar las funciones que tendría designada a la Unidad de Cumplimiento. En ese sentido el Pleno por unanimidad acuerda realizar el traslado de funciones de Gabriela Noemy Gámez Aguirre, actualmente con cargo nominal de Jefa de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información, ahora con funciones de Jefa de la Unidad de Cumplimiento a partir del día 2 de mayo de 2018; Esto con fundamento en el artículo treinta y siete de la Ley de Servicio Civil, el cual expresa que "Los funcionarios o empleados podrán ser trasladados a otro cargo de igual clase, aún sin su



consentimiento cuando fuere conveniente para la administración pública o municipal y siempre que el traslado sea en la misma localidad” . Asimismo el Pleno por unanimidad acuerda autorizar que el Jefe Jurídico, César Mauricio González, asuma de forma temporal las funciones asignada a la jefatura de la Unidad de Derecho de Acceso a la Información de forma ad honorem; mientras se gestionan los fondos para la creación de las plazas de las unidades antes mencionadas. De tal forma que el Pleno instruye al Jefe de la Unidad Jurídica, César Mauricio González para que en coordinación con la Jefatura funcional de la Unidad de Cumplimiento y la Unidad de Planificación diseñen e implementen a la brevedad un plan de trabajo para la creación y funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento, incluyendo en dicho plan la elaboración de los procesos, procedimientos y manual de funciones de la unidad, así como también el plan operativo anual de la Unidad.””” Extiende la presente en San Salvador, a veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Carlos Adolfo Ortega

Comisionado Presidente, IAIP

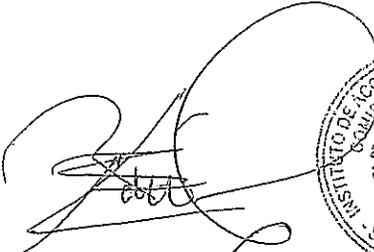




El infrascrito Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, hace constar que: en el acta número cuatro de fecha veintiuno de enero de dos mil diecinueve, se acordó en el punto cinco de dicha acta lo que se transcribe a continuación: """"**PUNTO CINCO:** En seguimiento a la contratación de plazas vacantes, específicamente al punto abordado en el acta número 2 de fecha 14 de enero de 2019, donde el Pleno aprobó por unanimidad declarar vacantes las ocho nuevas plazas aprobadas en la Ley de Salarios para el año 2019 y autorizó el inicio de los procesos de selección de las plazas. El Comisionado Presidente en funciones, Lic. Hernán Alexander Gómez, opinó que dado que es necesario el fortalecimiento de los procesos que desarrollan las unidades organizativas que conforman el Instituto de Acceso a la Información Pública y con la finalidad de cumplir el mandato establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente los relacionados a la Unidad de Cumplimiento, y tomando en cuenta que en fecha nueve de abril de dos mil dieciocho, acta número trece, punto ocho, el Pleno aprobó el traslado funcional de la Licda. Gabriela Nohemy Gámez Aguirre, con cargo nominal de Jefa de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que funcionalmente ejerciera como Jefa de la Unidad de Cumplimiento; consideró oportuno proponer al Pleno reafirmar su nombramiento en la plaza de Jefa de Cumplimiento, tomando en cuenta que para el año 2019 ya se cuenta con la plaza nominal aprobada en Ley de Salarios. Adicional, el Pleno escuchó al Jefe Interino de la Unidad Jurídica Lic. Carlos Humberto Calderón Monchez, en relación al trabajo realizado por la Licda. Gámez hasta la fecha, quien manifestó que ha cumplido con sus funciones conforme a los planes operativos aprobados para la Unidad de Cumplimiento. Posterior a realizar un análisis de la situación, el Pleno por unanimidad acordó trasladar a la Licda. Gabriela Nohemy Gámez Aguirre como Jefa de Cumplimiento a partir del 01 de febrero de 2019 devengando el salario presupuestado para la plaza;



esto con fundamento en el artículo treinta y siete de la Ley de Servicio Civil, el cual expresa que “los funcionarios o empleado podrán ser trasladados a otro cargo de igual clase, aún sin su consentimiento cuando fuere conveniente para la administración pública o municipal y siempre que el traslado sea en la misma localidad”. De tal forma que el Pleno delega a la Jefatura Interina de la Unidad Jurídica y a la Unidad de Recursos Humanos a realizar los trámites administrativos relacionados a la decisión tomada.””” Extiende la presente en San Salvador, a un día del mes de marzo de dos mil diecinueve.



Dr. René Eduardo Cárcamo
Comisionado Presidente, IAIP

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 19 de octubre de 2015

Estimada

Licda. Gabriela Nohemy Gámez Aguirre

Me complace informarle que usted ha sido promovida para desempeñar el cargo de **Oficial Receptor de Denuncias** de la Unidad Jurídica de El Instituto de Acceso a la Información Pública. Éste nombramiento es efectivo a partir del 01 de octubre del presente año y usted estará devengando un salario de \$1000.00 dólares mensuales.

Usted es miembro de un excelente grupo de servidores públicos que con su dedicación y esfuerzo fortalecen cada día más nuestra institución. Muchas gracias por su disponibilidad para aportar sus servicios a esta Institución.

Reciba un saludo cordial,



Licda. Doris Cabrera

Jefe de Recursos Humanos

IAIP



[Firma manuscrita]
19/10/15
15:46

C.C. a expediente de Licda. Gabriela Nohemy Gámez Aguirre

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 22 de junio de 2017.

IAIP.C4-1.21/2017

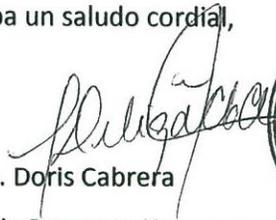
Estimada

Licda. Gabriela Nohemy Gámez Aguirre

En relación a su muestra de interés para llenar la Plaza Jefe(a) de Unidad de Derecho de Acceso a la información Pública, me complace informarle que después de verificar su hoja de vida y perfil profesional el pleno determinó por mayoría que usted cuenta con las aptitudes y el mérito necesario para desempeñarse en el puesto. Por lo anterior, usted ha sido promovida para desempeñar el cargo de **Jefa de Unidad de Derecho de Acceso a la Información Pública**, a partir del 01 de julio del presente año, la cual estará a prueba por un periodo de tres meses a partir de la fecha antes citada, en dicho periodo se estaría evaluando su desempeño en el puesto, devengando un salario de \$1.600.00 dólares mensuales.

Usted es miembro de un excelente grupo de servidores públicos que con su dedicación y esfuerzo fortalecen cada día más nuestra institución. Muchas gracias por su disponibilidad y el aporte de soluciones en el trabajo diario.

Reciba un saludo cordial,


Licda. Doris Cabrera
Jefe de Recursos Humanos



IAIP

*Recibido 22/6/17
15:46*

C.C. a expediente Licda. Gabriela Nohemy Gámez Aguirre